

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día 13 de junio de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 75 para la adquisición de material para vehículos «Fiat», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, número 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas y treinta minutos del día 6 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 - C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 8 de junio de 1946.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 75 para la adquisición de material para vehículos «Fiat», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detallado por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel, sellado de la clase sexta.

2.889-O

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 77 para la adquisición de material para vehículos «Chevrolet», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, número 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias

y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las nueve horas del día 6 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931 - C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 8 de junio de 1946.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 77, para la adquisición de material para vehículos «Chevrolet», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detallado por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en papel sellado de la clase sexta. 2.890-O

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Teniendo necesidad esta Dirección General de adquirir diverso material, consistente en:

Termo-higrógrafos portátiles, por pesetas 156.500;

Interruptores automáticos, por pesetas 28.290;

Aparatos combinados de presión, por pesetas 46.138,36;

Se admiten ofertas, en sobre cerrado, hasta las once horas del día 24 del corriente mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en Madrid, Orfila, 9.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Secretario de la Junta Económica.

2.917-O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cinco mil ochocientas nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, seguido a causa de descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal, en el mes de abril de 1942, contra el ex Cartero rural de San Bartolomé de la Torre (Huelva) don Juan Rodríguez Roldán; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de cinco mil ochocientas nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (5.809,75 pesetas), importe de un libramiento hecho efectivo el 30 de junio de 1944, por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, para nivelación del descubierto originado en los fondos del servicio de Giro Postal.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de San Bartolomé de la Torre (Huelva) don Juan Rodríguez Roldán, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando cuarto de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Juan Rodríguez Roldán al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio, para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Juan Rodríguez Roldán, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículo 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

900—O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero rural de Ribarroja de Ebro (Tarragona), don Francisco Linares Nieto, para que comparezca a las dieciocho horas del día veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de novecientas ochenta y tres pesetas con diecinueve céntimos (983,19 pesetas), con motivo del déficit que produjo en los fondos del Giro Postal de la Estafeta de Falset (Tarragona), hasta el día 23 de marzo de 1934, en que abandonó su destino. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de ter-

minarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiera lugar.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

901—O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico de Correos de la plantilla de Madrid don Marcelino Hombrados Alguacil, para que comparezca a las diez horas del día veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, (445 pesetas), que se viene instruyendo a causa de la desaparición del contenido del pliego de valores núm. 187, impuesto en Londres el día 1 de noviembre de 1929, para Harry Cocker, en Oporto (Portugal). También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le parará las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal.

904—O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Sacando a concurso la continuación y terminación de las obras del Silo de Mérida

#### Anuncio

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución, por el sistema de destajos sucesivos de 300.000 (trescientas mil) pesetas, de las obras del Silo de Mérida, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 3.074.542,54 pesetas (tres millones setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos), admitiendo las proposiciones que se le hagan, las cuales deberán ser dirigidas al Lmo. Sr. De-

legado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, con sus correspondientes plegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en Serrano, número 49, primero, todos los días laborables, de diez a doce.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Delegado Nacional interino (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ....., de las condiciones facultativas y económicas jurídicas y de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere para la ejecución, por el sistema de destajos sucesivos de 300.000 pesetas, de las obras del Silo de Mérida, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de dichos trabajos y que se compromete a realizarlos hasta su terminación, con una baja (o alta) del ..... (en letra) por ciento, sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto que declara conocer.

Madrid ..... de ..... de 1946.  
1.052-O

#### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 6 de julio de 1944 con los números 336.929 de entrada y 152.304 de registro, correspondiente a 5.000 pesetas nominales en Amortizable al 4 por 100, constituido por don Juan José Redruello López, de su propiedad y como garantía de su cargo de Agente libre de Seguros y a disposición de la Dirección General del Seguro y Ahorro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.884-O.

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

##### Anuncio

Por la Rvda. Madre María de los Angeles Pons Viaudiu, Priora de la Comunidad de Religiosas de Nuestra Señora de la Enseñanza, de esta capi-

tal, se ha denunciado el extravío de una inscripción nominativa del concepto de Clero por indemnización, número 159, por un capital de 97.397,85 pesetas, que corresponde a la emisión de 1899 y está expedida a favor de la mencionada Comunidad en 22 de abril de 1903.

Lo que se publica para que aquella persona en cuyo poder se hallé dicha inscripción la presente en el Negociado de Deuda y dirija a esta oficina la reclamación pertinente, y se advierte que una vez transcurrido el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, sin que haya oposición, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913, se elevarán las diligencias al Centro directivo para la anulación de la inscripción referida y emisión del duplicado que corresponda.

Barcelona, 28 de mayo de 1946.—Moisés Iglesias.  
2.867-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Ampliación de industria

###### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Eulogio Pueyo Ber-gua.

Domicilio: Mateo García, número 13, Vicálvaro.

Objeto de la industria: Fabricación de losetas hidráulicas de cemento.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro prensas más.

Capital:

Antes ... .. 10.000 pesetas  
Después, superior a 50.000 »

Producción:

Antes ... .. 9.000 m2  
Después ... .. 27.000 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.872-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Orihuela Humanes, Mendoza Ríos, 14, Sevilla.

Objeto: Aderezo y envasado de aceitunas, en Pedrera.

Producción: 4.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
2.881-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Martínez Domenech.

Domicilio: Caseta de la Pólvora. Onteniente.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de hilados de regenerados de algodón.

Producción: En jornada de ocho horas, 100 kilogramos de mecha hilada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.876-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Orón Orón.

Domicilio: Calle del Generalísimo, 3, Albalat de la Taronchera.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de peines.

Aumento de la producción: 4.000 docenas de peines de asta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.877-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael García Espi.

Domicilio: Calle Sorní, 43, Valencia.

Objeto de la ampliación: Fabricación de juguetes de madera en su taller de carpintería.

Producción: Doscientos juguetes diversos, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.878-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Francisco García del Moral.

Objeto: Instalar línea y centro de transformación en Autol para suministro de energía a una trilladora.

Potencia: 30 KVA.

Se emplearán materiales y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días.

Logroño, 5 de junio de 1946.—El Ingeniero jefe,

2.882-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jesús García Téllez. Domicilio: Béjar (Ronda de Navarra, número 9).

Objeto de la ampliación: Instalación de seis trenzadoras de 16 husos, para fabricación de cordón plano.

Producción: Aumentará en 500 kilogramos mensuales.

Esta industria consumirá 550 kilogramos de algodón al mes y empleará maquinaria de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 8 de junio de 1946.—El Ingeniero jefe, P. Olivera García,

2.870-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Nueva industria**

Peticionario: Cooperativa Vitícola de Cariñena.

Objeto: Elaboración de vinos con uva de los socios de la entidad.

Producción: 4.000 (cuatro mil) hectolitros por campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias (uva, ácido tartárico, fosfato amónico y metabisulfito) nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1946.—El Ingeniero jefe, C. J. Pueyo.

702-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA****Legalización de industria**

Peticionario: Herederos de Manuel Porto Verdura.

Domicilio: La Estrada.

Objeto del expediente: Legalizar la instalación y funcionamiento de los siguientes transformadores: 3 de 10 KVA. cada uno, en las parroquias de Cuzande, Rubin y Calobre, municipio de La Estrada; 1 de 15 KVA. en la de Aguiones, también del municipio de La Estrada; 1 de 50 KVA. en La Estrada, y otro de 5 KVA. en la parroquia de Troans, municipio de Cuntis.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Martitegui, número 12.

Pontevedra a 27 de mayo de 1946.—El Ingeniero jefe, L. de Arana,

698-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA****Ampliación de industria**

Peticionario: Antonio Pena Prieto.

Domicilio: Cariño (Ortigueira).

Emplazamiento: Ares.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de salazones de pescados a conservas de escabeche.

Capital a aplicar: 300.000 pesetas.

Producción: 25.000 cajas de pescados varios anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 23 de mayo de 1946.—El Ingeniero jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

701-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA****Nueva industria**

Peticionario: Industrias Morgade.

Domicilio: Plaza de Pontevedra, 6

Objeto de la industria: Instalar una industria de hidrogenación de aceites de pescado y obtención de harina de residuos de pescado.

Producción: 500.000 kilogramos de aceite endurecido y 450.000 kilogramos de harina para piensos anualmente.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

699-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**

Nombre del peticionario: J. Valverde y Compañía, S. en C.

Domicilio social: José Antonio, 13, Vigo.

Objeto de la petición: Tendido de líneas de transporte a 10.000 V. y redes de distribución en los poblados de Cures, Rianjo, Dean Grande, Xarás y Puente Beluso.

Potencia a transportar: 115 KVA.

Esta industria sólo utilizará materiales y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero jefe, M. Pérez Alcalde.

700-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Implantación de industria**

Peticionario: Productos Químicos «Norte», Ltda. (Domicilio, Horacio Raneros.—Alameda Mazarredo, número 17, Bilbao).

Objeto de la industria: Fabricación de abonos superfosfatos y abonos compuestos.

Producción anual: Seis mil toneladas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 4 de junio de 1946.—El Ingeniero jefe, L. Fernández Tapia,

2.869-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias Metálicas Vizcaínas, S. L. (Su domicilio: Gordóniz, Recaldeberri.)

Objeto de la ampliación: Ampliar la industria a la fabricación de tubos de plomo-estaño.

Producción: 5.000 tubos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de mayo de 1946.—El Ingeniero jefe, L. Fernández Tapia,

2.868-O.

**SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA****Nueva industria**

Peticionario: Algodonera de Levante, Sociedad Anónima.

Domicilio: Fuencarral, 107, Madrid.

Objeto: Instalar en el barrio de San Antonio Abad, de Cartagena, una Factoría desmotadora de algodón.

Producción: 3.000.000 de kilogramos de algodón bruto por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación (plaza del Rey, núm. 17, bajo).

Cartagena, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

691—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

Con fecha de hoy la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Juan Taramona Bazarelli permiso de investigación de mineral de estaño en 65 pertenencias, en término municipal de Salamanca, solicitado con el nombre de «Taramona», expediente número 1-48.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 4 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Victor Manuel Gómez Izquierdo.

914—O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Compañía mercantil regular colectiva «Hijos de Silvio Ruiz de Alda», domiciliada en Estella (Navarra).

Nombre de su representante: Don Vicente López Cuevas, Gestor Administrativo.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del Río Ega.

Término municipal en que radicarán las obras: Estella (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes,

se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

905—O.

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA**

Relación de permisos de investigación y concesiones de explotación presentados en esta Jefatura.

Número	Mineral	Nombre	Pertenencias	SITUACION		SOLICITANTE
				Term. municipal	Provincia	
I-5	Hidrocarburos..	«Porbrot» .....	3.746	Alicante y Elche ...	Alicante .....	D. Jaime Porta Massana.
I-6	Idem .....	«Bortprot» .....	2.427	Idem. id. ....	Idem .....	El mismo.
I-7	Idem .....	«Mapca» .....	2.080	Alicante, San Vicente, San Juan.	Idem .....	El mismo.
I-8	Idem .....	«Por si acaso»..	2.936	Alicante .....	Idem .....	D. Ildefonso F. Losa.
I-9	Idem .....	«Probromaca»..	1.712	Alicante y 7 más..	Idem .....	D. Jaime Porta Massana.
I-10	Idem .....	«Porfiba» .....	1.202	Elche, Sta. Pola, Guardamar .....	Idem .....	El mismo.
I-31	Hierro .....	«San Juan» ...	100	Requena .....	Valencia ...?	D. José Pradas Sáez.
I-36	Lignito .....	«Salvador» .....	100	Losa del Obispo...	Idem .....	D. Salvador Serral Monleón.
I-38	Turba .....	«La Primera» .	350	Gandía, Jeresa, Jarraco .....	Idem .....	D. Ildefonso F. Losa.
1.568	Caolín .....	«Santa María».	30	Utiel .....	Idem .....	D. José Valls Bargues.
1.569	Idem .....	«Enrique» .....	40	Idem .....	Idem .....	El mismo.
1.570	Idem .....	«San Miguel» ..	18	Liria .....	Idem .....	D. Enrique Sorio Gamis.
1.573	Idem .....	«La Paz» .....	70	Sinarcas .....	Idem .....	D. Vicente Bargues Yuste.
1.574	Idem .....	«La Carrasca».	20	Requena y Utiel...	Idem .....	El mismo.
1.577	Idem .....	«Concha y Carmen» .....	34	Liria .....	Idem .....	D. Fernando Blázquez Aparicio.
1.580	Idem .....	«Amp. A. Dolores y Varella»	33	Losa del Obispo...	Idem .....	D. Salvador Serral Monleón.
1.581	Idem .....	«Santa María».	51	Domeño .....	Idem .....	D. José Valls Bargues.
1.585	Idem .....	«Juan Alberto».	20	Pedralba .....	Idem .....	D. Claudio Arrúe Matamales.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura sin perjuicio de tercero, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de las provincias de Alicante de fecha 9-4-46, número 83, los 6 primeros, y en los números 55, 44, 45, 54, 58, 48, 47, 56, 50, 52, 51, 49 de fechas 5-3-46, 20-2-46, 21-2-46, 4-3-46, 7-3-46, 25-2-46, 23-2-46, 22-2-46, 27-2-46, 1-3-46, 28-2-46 y 26-2-46 de Valencia, respectivamente.

Valencia, 24 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

659—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE***Anuncio de concurso*

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de construcción de los pabellones de Puericultura y Consultas en el Hospital Provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 689.428,95 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas y en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de construcción de los pabellones de Puericultura y Consultas en el Hospital Provincial». Todo pliego de proposición deberá ir acompañado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 13.788,57 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 27.577,15 pesetas, pero si la baja ofrecida excediese del diez por ciento se constituirá una fianza complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial de quince pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en doce meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 6 de junio de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación de Alicante para las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja de ..... (en letra) por ciento, que será

aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

1.027-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE***Anuncio de concurso*

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de reconstrucción y ampliación del Hogar José Antonio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.898.705,37 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce treinta horas, el primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado Fomento) durante todos los días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas y en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de las obras de reconstrucción y ampliación del Hogar José Antonio».

Todo pliego de proposición deberá acompañarse del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 33.480,58 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva ascenderá a 66.961,16 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá una fianza complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en veinticuatro meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 6 de junio de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario Fernando Albi.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para las obras de reconstrucción y ampliación del Hogar José Antonio, se comprometo a la ejecución de las mismas, con

arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

1.028-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE***Anuncio de concurso*

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de construcción de la Granja Psiquiátrica Provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.046.676,99 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las trece horas, el primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez horas a las trece. Durante los mencionados días y horas y en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de construcción de la Granja Psiquiátrica Provincial».

Todo pliego de proposición deberá acompañarse del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 79.200,15 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva ascenderá a pesetas 158.400,30, pero si la baja excediese del diez por ciento se constituirá una fianza complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en veinticuatro meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 6 de junio de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., en

terado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de construcción de una Granja Psiquiátrica, se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

1.029—O.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Plaza vacante

La Comisión gestora, en sesión de 29 de mayo último, acordó la provisión, mediante concurso, de una plaza de Arquitecto de la Corporación, con el sueldo anual de 9.000 pesetas; indemnización fija por salidas fuera de la capital, 2.000 pesetas; quinquenios del 10 por 100 del sueldo que disfrute, y demás emolumentos que pueda corresponderle con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Por tener dicha plaza la condición de única se establece la rotación prevista en la Ley de 25 de agosto de 1939. El plazo para la admisión de instancias y documentación será de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones generales, obligaciones del cargo, Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta, etcétera, se publican en las bases de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, correspondiente al día de hoy.

Guadalajara, 8 de junio de 1946.—El Presidente (ilegible).

1.031—O.

### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE SANTA POLA (ALICANTE)

Edicto

El Alcalde de Santa Pola

Hace saber: Que sale a pública subasta la construcción de cuatro clases del ala izquierda del Grupo Escolar, por un total de ciento treinta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos. La subasta tendrá lugar a los veinte días de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas del día, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, debiendo prestarse la fianza del 5 por 100, o sea la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ...., piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ....., se comprometo a ....., con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... cantidad de pe-

setas en letra y en número). Asimismo, el que suscribe se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Las horas extraordinarias se pagarán a ..... pesetas y en días festivos a ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Santa Pola, 6 de junio de 1946.—El Alcalde, Antonio Samper.—P. A. del A. El Secretario (ilegible).

1.034—O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ingeniero de Caminos

Se anuncia el desempeño provisional de la plaza de Ingeniero de Caminos al servicio de la Corporación con arreglo a las condiciones obrantes en la Secretaría Municipal, pudiendo los técnicos a quienes interese dicho servicio presentar sus instancias en la Secretaría Municipal dentro del plazo de quince días siguientes a la inserción del presente anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.030—O.

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Subasta

Se convoca una segunda subasta pública para contratar el servicio de recogida de aguas sucias de particulares, exactamente en las mismas condiciones que rigieron para la primera, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de abril último.

Mahón, 7 de junio de 1946.—El Secretario de la Corporación, Juan Sánchez Salamanca.

2.921—O.

### AYUNTAMIENTO DE REUS

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de pública subasta para la venta del solar de propiedad municipal, sobrante de los terrenos que formaba la ex plaza de la Libertad, situados en la avenida de los Mártires, entre los edificios en construcción, Instituto Nacional de Previsión y Casa Correos, por la cantidad mínima de 147.700,80 pesetas y con sujeción a las condiciones obrantes en el oportuno expediente que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumplía dicho plazo.

La apertura de los pliegos conteniendo las proposiciones se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación, bajo

la presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue y del también Concejal encargado de los asuntos de Fomento y del Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, bajo pliego cerrado, llevando en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para la venta de un solar de propiedad municipal, situado en la avenida de los Mártires, y deberán ser extendidas en papel sellado de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, reintegrada con un sello municipal de una peseta. Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional de 2.954,01 pesetas, equivalente al dos por ciento del valor señalado al solar objeto de venta.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona con poder suficiente, bastantado por un Letrado en ejercicio de esta ciudad.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudique el solar vendrá obligado, una vez realizado el replanteo del mismo, a convertir el depósito provisional en definitivo en la forma legal procedente. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer los gastos que ocasione la otorgación de la correspondiente escritura pública y el pago de los derechos de Hacienda, así como el importe de la publicación del presente anuncio y cuantos derechos hayan de satisfacerse, de conformidad a lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento.

La superficie total del solar en venta es la de 432 metros cuadrados, equivalentes a 11.361,60 palmos cuadrados.

Para su edificación deberá sujetarse al pliego de condiciones que, tal como se ha dicho anteriormente, se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida de la fianza constituida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 7 de junio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sobre celebración de pública subasta para la venta de un solar de propiedad municipal situado en la avenida de los Mártires, de esta ciudad, se comprometo a su adquisición por la cantidad de ..... (en letras) pesetas y cumpliendo todos cuantos requisitos se exigen en el pliego de condiciones obrantes en el expediente.

(Fecha y firma).

1.033—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ALCAZAR DE SAN JUAN****Anuncio**

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, de 28 del pasado mes de mayo, se anuncia concurso-oposición, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año, para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

**GRUPO I.—CABALLEROS MUTILADOS**

Una plaza de Jefe de la Policía Urbana, en que se requiere como mínimo haber prestado cinco años de servicios en Institución Armada, con la graduación de Sargento, con el sueldo anual 3.000 pesetas anuales.

Dos plazas de Policía Urbana, con 3.000 pesetas anuales.

Dos de vigilante nocturno, con 3.000 pesetas anuales.

Una de peón de alcantarillado, con el haber diario de 7,20 pesetas.

Un volquetero, con el haber de 10 pesetas diarias.

Jardinero mayor, con sueldo anual de 2.920 pesetas.

Tres barrenderos, con seis pesetas diarias.

Un guarda de arbolado, con 3 pesetas diarias.

**GRUPO II.—EX COMBATIENTES**

Una plaza de Subjefe de la Policía Urbana, encargado de la Jefatura de la Vigilancia nocturna, con 3.000 pesetas anuales.

Dos plazas de Policía Urbana, con 3.000 pesetas anuales.

Dos plazas de vigilante nocturno, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Una plaza de vigilante nocturno especial de establecimientos, con 10 pesetas diarias.

Un matarife, con 3.000 pesetas anuales.

Un volquetero, con sueldo diario de 10 pesetas.

Dos barrenderos, con 6 pesetas diarias.

Un peón de alcantarillado, con 7,20 pesetas diarias.

**GRUPO III.—EX CAUTIVOS**

Una plaza de Policía Urbana y dos de vigilante nocturno, con 3.000 pesetas anuales cada una.

Un peón caminero, con 8 pesetas diarias.

Un barrendero, con 6 pesetas diarias.

Un vigilante del emisario, con 8 pesetas diarias.

Un peón sepulturero, con 2.920 pesetas anuales.

Un guarda de arbolado, con 3 pesetas diarias.

**GRUPO V.—FAMILIARES DE VÍCTIMAS**

Un guarda municipal y un vigilante nocturno, con 3.000 pesetas cada uno anual.

Un volquetero, con sueldo de 10 pesetas diarias.

Un peón sepulturero, con 2.920 pesetas anuales.

Un conserje del cementerio, con 8,50 pesetas diarias.

Dos guardas de arbolado, con 3 pesetas diarias.

**GRUPO V.—TUZO LIBRE**

Una plaza de Policía Urbana y una de vigilante nocturno, con 3.000 pesetas anuales.

Un vigilante nocturno especial para establecimiento, con 10 pesetas diarias.

Tres cobradores de arbitrios, con 3.000 pesetas anuales.

Dos vigilantes de arbitrios con 2.750 pesetas anuales.

Un capataz de peones, con 3.500 pesetas anuales.

Un barrendero, con 7,20 pesetas diarias.

Un alguacil calefactor, con 2.370 pesetas anuales.

El plazo para solicitudes será el de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las condiciones por las que ha de regirse este concurso se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, 6 de junio de 1946.—El Alcalde, Bonifacio Romero. El Secretario, Estanislao Sánchez.

1.026—O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA****Murcia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 13.250 y 14.430, de pesetas nominales 11.000 y 50.000, en Deuda Amortizable 3 por 100 E. 1928 el primero, y Deuda Amortizable 3 y medio por 100 E. 1 octubre 1942, el segundo, expedidos por esta Sucursal en 13 de febrero de 1942 y 24 de marzo de 1945, respectivamente, a nombre de don Juan Montoya Martí, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 5 de junio de 1946.—El Secretario, J. Herrero.  
2.873-P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.****Madrid**

A partir del día 1 de julio próximo se efectuarán los pagos de cupones de acciones y obligaciones de esta Sociedad en los siguientes Bancos: Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales; Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales, y Banco de Aragón, de Zaragoza.

Acciones.—Contra entrega del cupón número 12 se abonará un dividendo complementario del 4,50 por 100 por el ejercicio de 1945, a todas las acciones, a razón de 19,45 pesetas netas por título.

Obligaciones.—Se pagará el cupón número 43 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 11 pesetas por cupón, deducido el impuesto de Utilidades. Para el cobro de este cupón es preciso que las obligaciones hayan sido estampilladas, de acuerdo con el anuncio publicado por esta Sociedad con fecha 17 de mayo de 1943.

Madrid, 7 de junio de 1946.  
2.883.

**«AURORA»****Compañía Anónima de Seguros**

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro de Vida núm. 2.649 de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 28 de marzo de 1936, sobre la vida de don Juan Besalduch Sevilla, se hace público el hecho; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de Don Federico Moyua, número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», el Director Gerente, Aniceto de Dúo.

2.885-P.

**COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO****Madrid****Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la reunión correspondiente a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Acta de la reunión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1945.

3.º Ruegos y preguntas.

El depósito de las acciones previstas en el artículo 15 de los Estatutos podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos Hispano Americano y Banco Popular de Los Previsores del Porvenir. — El Secretario, Félix Millet Maristany.

2.901-P

**«LA MUNDIAL», S. A. DE SEGUROS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, número 2, el día 29 de junio actual, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1945.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 22 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta es preciso depositar en la Caja social o establecimiento bancario, con ocho días de anti-

cipación al de la celebración de la misma, veinte o más acciones de la Sociedad y proveerse en la Secretaría de la Entidad de la oportuna carta de asistencia.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.  
2.918-P

### «FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y demás concordantes, así como el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 28 del corriente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 33, principal, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance y Memoria de esta Entidad, al 31 de diciembre de 1945, y para cubrir la vacante de Consejero existente.

Los libros de contabilidad y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, en dicho domicilio social, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, todos los días laborables, en las horas de dieciséis a diecinueve.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Director-Gerente, M. Cusa.

2.913-P

### UNION ELECTRICA MADRILENA, SOCIEDAD ANONIMA

*Aumento de capital*

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1946, acuerda poner en circulación, en las condiciones que a continuación se expresan, las 170.000 acciones al portador, números 340.001 al 510.000, de pesetas nominales 500, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, representativas del aumento de capital de 85.000.000 de pesetas, creado según escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Rodrigo Molina Pérez en 6 de junio de 1946, previa autorización otorgada por Orden ministerial:

1.ª La emisión se hace con prima de 35 pesetas por título, que se destina a la reserva proporcional exigida para gozar de las exenciones establecidas en la Ley de 15 de mayo de 1945 y a cubrir los gastos que ocasiona.

2.ª Los derechos de suscripción se establecen en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas de los números 1 al 340.000, ambos inclusive, contra cupón número 50, habilitado exclusivamente a este objeto, quedando anulados los cupones 47, 48 y 49 de las acciones números 320.001 al 340.000.

3.ª El plazo para ejercitar la suscripción se abrirá el día 15 del corriente junio y se cerrará el 15 de julio siguiente.

Las nuevas acciones empezarán a participar en los resultados de la explotación a partir de 1.º de julio de 1946.

Se solicitará la inclusión de estos títulos en las cotizaciones de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos siguientes:

Banco Unquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Aragón y sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Consejo de Administración  
2.916-P.

### COMPANIA MADRILENA DE URBANIZACION

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 4, para el día 27 de junio, a las seis y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1945.

2.º Propositiones que puedan hacer los señores accionistas, de acuerdo con los Estatutos.

Para asistir a la Junta se necesitará depositar en la Caja social un mínimo de diez acciones, o el resguardo de tenerlas depositadas en cualquier entidad bancaria, con una anticipación no inferior de quince días a la celebración de dicha Junta.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Secretario, Fernando Torrecilla del Puerto.  
2.909-P

### CONTINENTAL, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las doce horas y media, en el domicilio social, Barquillo, número 7, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas del ejercicio 1945.

3.º Gestión del Consejo de Administración y del Comité Delegado Directivo.

4.º Renovación estatutaria del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas  
Madrid, 11 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.  
913-P.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 26 del corriente, y, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, en Madrid, Santa María de la Cabeza, 1, entresuelo.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones antes del día 21 en las oficinas de la Compañía en Tetuán (Cardenal Cisneros, 9) o Monte Arruit, los residentes en Marruecos, y en la indicada de Madrid los de la Península.

Los señores accionistas que no concurren personalmente podrán delegar su representación en otro por medio de carta dirigida al Presidente de la Sociedad.

Tetuán, 10 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.  
2.922-P.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

*Convocatoria a Junta anual*

De acuerdo con el artículo treinta y cuatro de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1946, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico) en la oficina principal de la Compañía, estación del ferrocarril, en San Juan (Puerto Rico).

*Orden del día*

Aprobación de cuentas y balances.

Elección de directores.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar cincuenta acciones cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 19 de junio de 1946 en Madrid (España), domicilio social de la Compañía, avenida del Generalísimo, número 21, o en cualquier Banco de París (Francia), o hasta el día 24 de junio de 1946 en San Juan (Puerto), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

San Juan de Puerto Rico, 1 de junio de 1946.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Emilio S. Jiménez.—El Secretario, José P. Gorbea.

2.914-P.

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 8 de julio de 1946, a las once de la mañana, se celebre el sorteo correspondiente al año 1946, para amortizar 1.560 obligaciones al 4 por 100, emisión 16 de febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 156 bolas, o sea por series de diez títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, a partir del día 15 de julio de 1946, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones números 42 y siguientes.

Madrid, 10 de junio de 1946.—Arturo Fuiz-Falcó.

2.910-P



Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1945

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
<b>SINIESTROS</b>			Saldo del ejercicio anterior .....			4.813,48
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, por operaciones directas .....	10.349.937,86		<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			
Deducida la porción reasegurada...	7.609.332,43	2.740.605,43	Reserva de primas para riesgos en curso del seguro directo .....			6.785.015,82
Siniestros del reaseguro aceptado extranjero .....	3.705.874,76		Deducida la porción reasegurada...		3.447.866,92	
Deducida la porción reasegurada...	2.965.866,86	740.007,90	Reserva para riesgos en curso por reaseguros aceptados del extranjero .....			3.766.837,63
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			Deducida la porción reasegurada...		543.364,55	
Gastos de producción .....		704.208,03	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros extranjeros .....			1.043.133,38
Gastos generales .....		4.054.314,46	Reserva especial de Cosechas .....			713.487,47
Comisiones de cobro .....		5.284.352,49	<b>PRIMAS</b>			
Contribuciones e impuestos .....		1.130.939,73	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....			19.766.098,47
Participación del Personal, según Reglamento Nacional del Trabajo .....		94.562,22	Reaseguros aceptados extranjero .....			8.845.674,65
<b>PRIMAS ABONADAS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS</b>			Derechos de registro .....			28.641.173,35
Por cesiones procedentes del seguro directo en España .....		11.001.762,83	Bonificaciones			
Por retrocesiones de reaseguros aceptados del extranjero .....		7.160.063,64	Percebidas por reaseguro cedido del negocio directo .....			3.919.313,14
<b>Bonificación por reaseguros aceptados del extranjero</b> .....			Percebidas por retrocesiones cedidas del reaseguro extranjero .....			2.917.286,55
<b>RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1945</b>			<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</b>			
Reserva de primas para riesgos en curso del seguro directo .....	6.598.699,49		Renta líquida de la propiedad inmueble .....			136.540,62
Deducida la porción reasegurada...	3.667.254,27	2.931.445,22	Cuponos, intereses y dividendos .....			473.770,11
Reserva para riesgos en curso por reaseguros aceptados del extranjero .....	3.538.029,87		Derechos de pólizas y adiciones .....			610.310,73
Deducida la porción reasegurada...	2.864.025,45	674.004,42	Otros beneficios .....			326.513,45
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro .....		1.056.369,86	Dé reserva para operaciones a liquidar .....			394.162,35
Reserva especial de Cosechas .....		1.130.442,82				
<b>Amortización del mobiliario</b> .....						
<b>Al Fondo para el Régimen de Previsión del Personal</b> .....						
<b>Otros perjuicios</b> .....						
<b>Cambios</b> .....						
Excedente .....		44.666.512,64				

**S. N. I. A. C. E., SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA**

**Pago de dividendo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago del cupón número 1 de sus acciones, a razón de veinte pesetas liquidadas por cada acción, como dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1946.

Dicho pago se efectuará en los Oficinas Centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes entidades: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.

2.903-P

**«EL PORVENIR DE LOS HIJOS», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

**Barcelona**

El Consejo de Administración de «El Porvenir de los Hijos», Sociedad Anónima de Seguros, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio en curso, a las doce horas y media, en el domicilio social, rambla de Cataluña, 30 y 32, principal, Barcelona.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y concordantes de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de junio de 1946.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Presidente del Consejo de Administración, Tomás Rosés Ibbotson.

2.904-P

**NOTARIA DEL LICENCIADO LUIS MONTERO**

**Subasta**

Por el Consejo de familia de la menor Ana Millán Ferrer se ha acordado la venta en pública subasta de casa propia de la misma, sita en la calle San Nicolás, número 4, de Estepona (Málaga), cuyo acto se celebrará el día 28 del mes actual, a las doce horas, en el estudio del Notario de Estepona don Luis Montero Losada, bajo las condiciones que contiene el pliego expuesto en la Notaría de dicho señor.—El Presidente, Francisco Hoyos.—El Tutor, Ana Martín.—El Pro-tutor, Diego Ortiz.

2.920-P.

**GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 18, tercero, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en el artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a esta Junta y tomar parte en sus deliberaciones deberán los señores accionistas depositar sus acciones, hasta cinco días antes del seña-

lado para su celebración, en las entidades bancarias que a continuación se indican:

En Barcelona: Banco Español de Crédito; en Madrid: Banco de Vizcaya; en Bilbao: Banco de Vizcaya.

Servirá de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 7 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons y Pla.

2.905-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**Sala Instancia número 2**

**Edictos de sobreseimientos**

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particulares interesados, se publica la siguiente relación de las personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento, en sus respectivos procedimientos, rollos de esta Sala, números del 19.101 al 19.200, ambos inclusive, que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto:

Juan Muns Castells.  
Francisco Ferrer Parals.  
Santiago Gómez Mesa.  
Vicente Sarabia García.  
Eduardo Navarrete de la Cruz.  
Salvador Juan Mascarrell.  
Antonio Fructuoso Lozano.  
María Parra Barrueso.  
Andrés Martínez Campiña.  
Manuel Gil Martínez.  
Tomás Montes Ruiz.  
José Lázaro Muñoz.  
Juan Pedro Mancebo Coles.  
Teodora Martínez Muriel.  
Manuel López Ruiz.  
Pedro Lizarte García.  
Jesús García Gómez.  
Ramoia Prim Esteve.  
José del Rey Moya.  
Antonio Valero Aguilera.  
Juan Aguilera Campos.  
Matías Sánchez Marín.  
Pedro Ventaja Villegas.  
Diego Martín Murcia.  
Francisco Pozo Aguilera.  
Santos Carmona Rodríguez.  
Juan Gutiérrez Funes.  
José Martínez López.  
Antonio Martín Rodríguez.  
Vicente Fresnoza López.  
Rogelio Díaz Padilla.  
Daniel Ordozabal Oliver.  
Miguel Hita Bonilla.  
Antonio Ventaja Morante.  
Sebastián López Gómez.  
Antonio Rives Arqués.  
Francisco Vallés Guaita.  
Celestino Miarnáu Puig.  
Julio Serecigni Rosinol.  
Conrado Oto González.  
Pedro Sonadellas Arestet.  
Ramón Elqueque Alfárez.

José Farrán Besó.  
Santiago Quer Paláu.  
Domingo Espás Agustí.  
Mariano Zazurca Murillo.  
Andrés Moreno Rodríguez.  
Manuel Rodríguez Rodríguez.  
Luis Morales Oyonarte.  
Rosa Rubio Gutiérrez.  
Julián Fernández Gómez.  
Rafael López González.  
Juan Barranco Victoria.  
Joaquín García Espinar.  
Francisco Poyo Roca.  
Eleuterio Abascal Cebrián.  
Martín Puyol Arruya.  
José Cabellud Carpi.  
Enrique Torres Soloda.  
Jaime Vidal Font.  
Nieves Fernández San Román.  
Bautista Serra Ascón.  
Emilio Pons Biosca.  
Mercedes María Salué.  
Antonio Camí Berán.  
Anastasio Rivas Biosca.  
Ramón Pujol Chimino.  
Lamberto Ondé Garcés.  
Domingo Crespo Aranda.  
Julián Santiago Ferrer Velázquez.  
Leonardo Jaca Fernández.  
Quiteria Serrano Agudo.  
Antonio Pastor Gascón.  
Manuel López Puerta.  
Marcos López Gracia.  
Francisco Biendicho Prast.  
Federico Alvaro Arguedas.  
Mariano Simón Monteller.  
Agustín Colina Aragón.  
Pedro Insa Loriente.  
Nemesio Bediaga López.  
Joaquín Centelles Arnáu.  
Lorenzo Urisel Gracia.  
Vicente Alfonso Esteve.  
Enrique Hernández Valcárcel.  
José Vivanco Muñoz.  
Antonio Marcos Marínez.  
Ramón Quesada Medina.  
Francisco Pérez Moreno.  
Remigio Romero Vivancos.  
Fernando García Marquina.  
Félix Gordo Díaz.  
Antonio Fernández Cerezo.  
Juan Cuenca Blanco.  
Luis Rodríguez Molino.  
Manuel Bernal Piquero.  
Manuel Pallerola Roig.  
Manuel Ceballos Blanco.  
Tomás Paracuellos Gracia.  
Fermín Vázquez Bueno.  
Ramón Aguila Cardo.  
Casimiro Jimeno Espada.  
Agustín Furió Manzana.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a 16 de marzo de 1946.—(Firmas ilegibles).

4.140.

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de la Sala números 14.301 al 14.770) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto.

Antonio Rosi Losada.  
Pedro Pérez Briones.  
José Merros Domenech.  
Aurelio Martín Robles.

Mateo Arráez Carmona.  
 Amalia Lorenzo Orta.  
 José García Porras.  
 José Gutiérrez Robles.  
 Dolores Bolaños Yáñez.  
 Juan López Feu.  
 Ana Martín Zamorano.  
 Manuel Mendoza Martín.  
 Manuel Pérez Sáez.  
 José María Martín Prez.  
 José Carrión Molero.  
 Serafín Muriel Oriá.  
 Antonio Rodríguez González.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez.  
 Melitón Blázquez Herranz.  
 Fidel García Parada.  
 Pedro Martín Berguía.  
 Agustín Fortes Monfort.  
 Rosa Chillida Redón.  
 Antonio Fibla Geira.  
 Enrique Ceñell Múñez.  
 Ramón Fibla Queralt.  
 José Sancho Brell.  
 Facundo Sancho Juan.  
 Eusebio Navarro Queralt.  
 Jaime Redón Bielsa.  
 Juan Fibla Sancho.  
 Rosa Queralt Barrera.  
 Agustín Matamoros Roses.  
 Ramón Fibla Fibla.  
 José Alfara Coloma.  
 Bautista Balada Navarro.  
 Juan Fibla Queralt.  
 José Reverter Sardá.  
 Ramón Garriga Muñoz.  
 Bautista Balada Bادهch.  
 Vicente Galia Fonollosa.  
 Francisco Coloma Sánchez.  
 Francisco Esteller Matamoros.  
 Antonio Altes Jovani.  
 Joaquín Pla Cárceles.  
 Rosa Vila Sancho.  
 José Miguel Esteller.  
 Vicente Morales Ros.  
 Rodrigo Díaz Ortiz.  
 Lorenzo Navarro Rodríguez.  
 Victoriano García Lima.  
 Marcelino Sánchez Bajo.  
 Francisco Reyes Rodríguez.  
 Miguel Aguilar Hormigos.  
 Julián García Aguilar.  
 Hilario Collado Pérez.  
 Ignacio Gómez de Agüero Rodríguez.  
 Mariano Rayón Montero.  
 Antonio Villa Sánchez.  
 Sebastián del Moral Rodríguez.  
 Demetrio Frías Lozano.  
 Cirilo Casarrubio Fuentes.  
 Teodosio Díaz.  
 Tomasa García Rodríguez.  
 Teodora Ayllón.  
 Cesáreo Rodríguez Lozano.  
 Pedro Salido Luna.  
 Hermenegildo Luján Magro.  
 Faustino Copado Fernández.  
 Gregorio Garrido Congosto.  
 Guillermo Hidalgo Rodríguez.  
 Diego Díaz Torres.  
 Valentín Gómez del Moral.  
 Martín Nieva García.  
 Javier Llerena Gual.  
 Antonio Aguilera Jiménez.  
 Mariano Conde Jiménez.  
 Francisco Rodríguez Pinilla.  
 Juan Antonio Alvarez López.  
 José Romero Martínez.  
 Elix Vigil Campaña.  
 Ramón Ortiz Alba.  
 José Roperio Escamilla.  
 José Bonet Comino.  
 Fernando Muñoz Rodríguez.  
 Pedro Varela Cepeda.  
 José Olivares Garrido.  
 Francisco Vera Viras.

Alberto Garrido.  
 Epifanio Muñoz Molina.  
 Valeriano Pérez.  
 Esteban Carrillo.  
 Miguel Pérez Vázquez.  
 Julio Muelas Flores.  
 Juan Molina Pérez.  
 Antonio Pascual Luque.  
 Luis Prieto Carrasco.  
 Manuel Santos Carrasco.  
 Juan Martín Barroso.  
 Manuel Martín Vega.  
 Félix Martín Fernández.  
 Laureano Sillero Alba.  
 Antonio Bonilla Morales.  
 Manuel Muñoz Pareja.  
 Antonio Gámez Gordón.  
 Domingo Sánchez Pareja.  
 Francisco Moreno Castilla.  
 José Aguilera Otero.  
 Manuel Muñoz Pareja.  
 Manuel Arrebola Martín.  
 José Peinado Díaz.  
 Francisca Almorox Santiago.  
 Marcos Castellanos.  
 Antonio Rodríguez Rieja.  
 Juan Pedregosa Jiménez.  
 José Aguilera Otero.  
 Juan Rodríguez Pavón.  
 Simeón Bueneo Rodríguez.  
 Francisco Alvarez Hidalgo.  
 Santiago Corpas Muñoz.  
 Angel Armero López.  
 Miguel Belles Marza.  
 Félix Ribes Fabregat.  
 Juan Benet Gozalbo.  
 José M.<sup>a</sup> Montoliú Ballester.  
 José Palma Martín.  
 Francisco Avila González.  
 Manuel Cobo Arroyo.  
 Francisco Moreno Porras.  
 Juan Fernández García.  
 Antonio Suárez Cuadrado.  
 Francisco Seguí Gurrea.  
 Enrique Muñoz Rivas.  
 Manuel Ruiz Castillo.  
 Marcos Serés Benatar.  
 Angel Gómez Calvo.  
 Florentino Tejedor Herranz.  
 Máximo Hernández Blandín.  
 Bernabé Meneses Jiménez.  
 Juan San Román Jiménez.  
 Eugenio Jiménez García.  
 Ramón Montes Torres.  
 José Plaza Avilés.  
 María Navarro Mesa.  
 Narciso García Yeste.  
 Juan García Mateos.  
 Cristóbal López Vázquez.  
 Diego González Gil.  
 Carmen Guerrero Fernández.  
 José Morales Guadix.  
 Manuel Garrido Garrido.  
 José García Guaita.  
 Vicente Roca Palominos.  
 Concepción Millán Nebot.  
 Arturo Llacer Villalba.  
 Vicente Martí Gimeno.  
 Teodoro Alemany Soler.  
 Francisco Cufat Pellicer.  
 José Vercher Casanova.  
 José Fernando Alberola.  
 Fernando Ovejero Rodríguez.  
 José Garmendía Otegui.  
 Juan Sesé Zalacaín.  
 Manjela Bengoechea Juanbets.  
 José León Iñurrategui Arregui.  
 Ricardo Segurana Bedrina.  
 Ernesto Daneo Daneo.  
 Francisco Jiménez Fernández.  
 Venancio Munita González.  
 Vicente Larrañaga Chateiguer.  
 Rosario Lasquibar Larreta.  
 Jesús Calzada Andrés.

Fidel Otegui Fuertes.  
 Juan Lozano Pérez.  
 Juan José Rodríguez Moreno.  
 José Oriol Miguel.  
 Esteban Miguel Ramoneda.  
 Monserrat Llachs Plaus.  
 Carlos Calvet Cadena.  
 Juan Melsio Pons.  
 José Danés Viñes.  
 Miguel Sanchis Maño.  
 Salvador Vila Peiró.  
 Manuela Villalba López.  
 Francisco Sanz Calvo.  
 Luis Palacios Alonso.  
 José Ferrer Maciá.  
 Antonio Sabater Pérez.  
 Vicente Gómez Cañete.  
 Antonio Sanchis Estellés.  
 Carmen Cortina Bartual.  
 Concepción Aucejó Bonet.  
 José María Bravo Buggeri.  
 Demetrio Martín Pérez.  
 Juan Ripoll Ferrando.  
 Andrés Sierra Juan.  
 José Giralt Miralles.  
 Fernando Caanc Giner.  
 Alberto Bellot López.  
 Francisco Castellet Casanova.  
 Vicente Estrela Antonio.  
 Antonio Casanovas Cerqueda.  
 Pedro Roger Querol.  
 José Cerdá Joval.  
 José Puigdemasa Martell.  
 Remigio Tarradell Solanellas.  
 Juan Molins Bernardo.  
 Juan Reig Oliva.  
 Gonzalo Ferrero Pellicer.  
 Pedro Nicolás Sebastián.  
 Antonio Blanch Gregori.  
 Marcelino Balaguer Miguel.  
 Luis Trias Pujol.  
 Luis Folch Remolins.  
 Julio Puig Blanchés.  
 Emilio Bach Viñales.  
 Jaime Sanvicéns Pujol.  
 Pedro Ortodó Hereter.  
 Juan Portell Vilardaga.  
 Isidro Ribot Capdevila.  
 Jaime Jordá Picola.  
 Jaime Guillanet Coll.  
 Esteban Pons Miró.  
 Ignacio Font Marli.  
 Herminio Casademont Simó.  
 Víctor Románs Bernadas.  
 Juan Colom Solé.  
 Jaime Guillamet Coll.  
 José Nogué Pagés.  
 Julián Carrera Freixa.  
 Salvador Marineta Salvatierra.  
 Manuel Molina Moya.  
 Amadea Donaire Ventura.  
 Emilio Sánchez Martín.  
 Ramón Piñeiro Torralva.  
 Juan Sánchez Martín.  
 Antonio Muñoz García.  
 Félix Malagón Arjona.  
 José Mallo Palomo.  
 Víctor Frápoli Fernández.  
 Francisco Muñoz Taboada.  
 Apolinar Rodríguez Antón.  
 Manuel Gómez Quindós.  
 Gaspar Citoler Seser.  
 Juan Martín Concejo.  
 Joaquín Hernández Muñoz.  
 Isidro Aparicio Huebra.  
 Miguel Silvestre Clemente.  
 José Sases Calvo.  
 Ricardo Veras Salas.  
 Manuel Ramos Rodríguez.  
 Valentín Muguruza Orbeago.  
 Emeterio Alberdi Aguirre.  
 Manuel Aramendi Echániz.  
 Leocadio Puertas Coza.  
 Antonio Múgica Oteiza.

Corpus Sesma Virtus.  
 José Barrás Otegui.  
 Juan Alvarez.  
 Ramón Fernández Zubeldía.  
 José Lecaroz Goñi.  
 Mariano Antón Lanz.  
 Alfonso Berrocal Alday.  
 Juan Olano Insausti.  
 José Zumalabe Mendiburu.  
 Serapio Legarreta.  
 Angel Muñoz.  
 José Pascual Gómez.  
 Juan Torrecillas Galiano.  
 Josefa Jiménez.  
 Francisco Valdivieso Domínguez.  
 Juan Pie Solé.  
 José Recaséns Gugat.  
 Jaime Rius Sonet.  
 Magín Sendra Güell.  
 Francisco Soto Puerto.  
 José María Aramendi Estala.  
 José Antonio Larrea Arrieta.  
 Gregorio Terraza López.  
 José Manuel Casinos López.  
 José Jiménez Domínguez.  
 Carlos Bádenas Badia.  
 José Sánchez Covisa.  
 Gaspar Robert Burtóns.  
 Juan Pellicer Paláu.  
 Francisco Ruiz Sánchez.  
 José Sánchez Tarraga.  
 Vicente Huguet Pastor.  
 Enrique Bellver Juan.  
 Manuel Valero Jiménez.  
 José Pérez Gómez.  
 Avelino Hernández Blasco.  
 Ramón Ventureira Martínez.  
 Vicente Tido Fas.  
 José Bueno Espi.  
 Francisco Fontelles Camerena.  
 Jesús Monleón Peinado.  
 Enrique Cargo Garrigues.  
 Juan Serrano Borja.  
 Antonio Sánchez Pelegrín.  
 Guillermo Orsi Sánchez.  
 José Sánchez Moya.  
 Pascual Vicente González.  
 José Espinosa Ruiz.  
 Francisco Saura Máiquez.  
 Isidro López Tornero.  
 José Esparza Galindo.  
 Gregorio Gámez Górriz.  
 Gregorio Chaverría Granel.  
 Manuel González Campaña.  
 Pablo Durán Feliu.  
 Miguel Martín Cubero.  
 Asensio Puestes Tello.  
 Antonio Albarracín Flores.  
 José Alarcón Ruizpérez.  
 José Antonio Abellán Martínez.  
 José Antonio Aledo Gil.  
 Andrés Azorín Sánchez.  
 Rafael Conesa Meca.  
 José Cánovas Guirao.  
 Francisco Cano Pato.  
 José Campillo Davo.  
 Manuel Biednia Hernández.  
 Marino Canto Illán.  
 Pedro Ros Espinosa.  
 Antonio Bermejo Bermejo.  
 Andrés Escudero Gracia.  
 Julián Luis Beltrí Vilaseca.  
 Juan Morales López.  
 Francisco Vivo Ruiz.  
 José Callud Iglesias.  
 Francisco Navarro Alvarez.  
 Diego Bruno Jiménez.  
 Adoración Paracuellos Lahoz.  
 Nicolasa Gracia Lahoz.  
 Nicolás Lahoz González.  
 Hilario Olave Albizu.  
 Emilio Ramos de los Ríos.  
 Guillermo Alberdi Uria.  
 Marcos Erle Ormazábal.

Francisco Idiáquez Gárate.  
 José Aramburu Orozco.  
 Sebastián Balaguer Puyane.  
 León Pina Pina.  
 Hilario Tomás Nebra.  
 Manuel Pérez Mercader.  
 Cristóbal López Rodríguez.  
 Nicolás Martínez Gil.  
 Juan López López.  
 Nicolás Díaz López.  
 José López Cantón.  
 Pedro García Ansoa.  
 Tomás Sierra Arana.  
 Clemente Garín Aramburu.  
 Jesús Macazaga Foruria.  
 Tomás Rodríguez Egaña.  
 Domingo Alcey Guridi.  
 Mercedes Aramburu Zabala.  
 Macario Cuevas Díez.  
 Félix Beldarráin Ugarte.  
 Juan Galdona Esnaola.  
 Esteban Antia Ulacia.  
 Julián Zuazo Echeverría.  
 Pedro Zabalegui Erecu.  
 José Angel Zufiaurre Urquiola.  
 José Ignacio Ormazábal Arostegui.  
 Marcial Cleró Aizpurúa.  
 Juan Herguedas Pasqual.  
 Mariano Ruiz de Azúa Cilaurren.  
 Amós García Rubio.  
 Bonifacio Oñate Idígoras.  
 Alejandro Arana Baseauri.  
 Purificación Cano Cuesta.  
 Juan López Amate.  
 Serafín Pérez Ginés.  
 José Garrido Sola.  
 Emilio Jiménez Nieto.  
 Juan Ortigosa Casanova.  
 Pedro Conesa Arenas.  
 Bibiano Perona Ruiz.  
 Carlos Rodríguez García.  
 Pascual Ros Sánchez.  
 Francisco Sánchez Bastida.  
 José Martínez Lucas.  
 Fernando Zapata Pérez.  
 José Torres Peña.  
 José Ortega Guil.  
 José Martínez Artes.  
 José Orta Martínez.  
 Joaquín López López.  
 Nicolás Garia Ginel.  
 Antonio Arcos López.  
 Fulgencio Murcia Olano.  
 Alfredo Velázquez Jiménez.  
 Alfredo Cayuela Alcaraz.  
 Juan García Manzanares.  
 Manuel Piqueras Hernández.  
 Antonio Abellán Pérez.  
 Juan Jiménez Cano.  
 Juan López Martínez.  
 Sabino Laborda Loyate.  
 Bernabé Arrieta Alcorta.  
 Francisco Aured Aured.  
 José Aberasturi Azcoitia.  
 José María Irure Olazábal.  
 Juan de Dios Errasti Larrañaga.  
 Manuel Raposo Villa.  
 Juan Martínez Tena.  
 Juan Cordero Expósito.  
 Tomás Guirao Moyao.  
 Juan Pedro Sánchez Martínez.  
 Antonio Arruti Aristimuño.  
 Donato Lagarda Baños.  
 Luis Moreira Pérez.  
 Francisco Iruretagoyena Aguirre.  
 Santiago Anduaga Marculeta.  
 Luciano Bardes Boutres.  
 Juan Fayet Prim.  
 Carlos Gonzalo Díaz.  
 Leoncio Jiménez Quemada.  
 Rufino Fernández Gallego.  
 Macario Fernández Herranz.  
 Mariano Huertos Ganso.  
 Juan Iruretagoyena Aguirresarobe.

Julio Gorrochategui Macazaga.  
 Francisco Pérez Alcañiz.  
 Gregoria Tomás Nabra.  
 Manuel Marín Joven.  
 Julián Yago Gómez.  
 Francisco Cifuentes López.  
 Gregorio Sangros Lorente.  
 Manuel Sangros Castillo.  
 Anastasio Gracia Jaime.  
 Ricardo Zabala Lizarralde.  
 Mariano Antuna Legariesti.  
 Pedro Zabaleta Zabaleta.  
 Felipe Arregui Iruarán.  
 Francisco Altuna Legariesti.  
 Tomás Anduaga Elorza.  
 Manuel Gutiérrez Salaverri.  
 Romualdo Elguero Arrazola.  
 Germán Miguel del Río.  
 Lucio Berasaluce Larrañaga.  
 Roque Ramón Querejeta Aguirre.  
 Vicente Iturralde Bereciartúa.  
 Pedro Arostegui Saralegui.  
 Martín Barrera Goitia.  
 Gregorio Asenjo Mataleno.  
 Antonio Gelaya Zuloaga.  
 Marcelino Fernández Navas.  
 Gregorio Collado Larrosa.  
 Antonio Alcey Guridi.  
 Vicente Escudero Valero.  
 Manuel Peribáñez Sánchez.  
 Emilia Goñi Aspiazu.  
 José Cifuentes Peñalver.  
 Jesús Zapirain Urtazu.  
 Narciso García Albaladejo.  
 Manuel Ros Rubio.  
 Luis Esquer Frutos.  
 Pedro Rosique Sánchez.  
 María Carrasco.  
 Antonia Crespo Rodríguez.  
 Ignacio Beltrán Martínez.  
 Antonio Romero Ibáñez.  
 Manuel Sáez Martínez.  
 José Martínez Martínez.  
 Antonio Martínez Martínez.  
 Mariano Ros Aparicio.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1946.—(Firmas ilegibles.)

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de autoridades, empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos, rollos de esta Sala, números 19.001 al 19.100, ambos inclusive, que por tanto han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto:

José Selvi Martínez.  
 Saturnino Higuera Muñoz.  
 Antonia García Montaner.  
 Isidoro Fernández Hortelano.  
 Benjamin Zaragoza Higón.  
 Domingo Cuevas Ochando.  
 Herminio León Beltrán.  
 Andrea Lorenza Martínez.  
 José Díaz Martínez.  
 José García Martínez.  
 Antonio García Beltrán.  
 José García Vizcaino.  
 Simón Juaristi Mendizábal.  
 Juan Arrazola Echeverría.  
 Francisco Martínez García.  
 Leonardo Gallego Rodríguez.  
 Isidro Gracia Valiente.  
 Gerardo Fernández Blázquez.  
 Miguel Trillo Bayona.

Manuel Fernández Anastacio.  
Bonifacio Torres Público.  
Angel Galdón Cazorla.  
José Bullón Córdoba.  
Carlos Garcí Punzano.  
Carlos García Punzano.  
Rufino Sarrión Sánchez.  
Antonio Campallo Manzaneda.  
Cesáreo Manzanares Donidáu.  
Benito Malabe Paquito.  
Vicente Nalda Santamaría.  
Manuel Lluesma Sánchez.  
Salvador Piñón López.  
José María Manrique Rodríguez.  
Grégorio Fernández Loza.  
Silves're Marín Sánchez.  
Antonio Pérez García.  
Tomás Rodríguez Fernández.  
Emilio Pérez Mendrino.  
José Vázquez Rojas.  
Antonio Pérez Avilés.  
Juan Rodríguez Ruiz.  
Andrés Perea Ramírez.  
Manuel Acosta Velasco.  
Felipe Salas Solares.  
Juan Amores Herrera.  
José Cantalejo, Sánchez.  
José Martínez Catalá.  
María López Ruiz.  
Cándido Moreno Guillén.  
Antonio Rodríguez López.  
Juan Jove Teixidor.  
Jesús Lapeña Goizueta.  
José Farré Pardell.  
Enrique Roméu Canes.  
José Bea Pons.  
Vicente Lapiderra Vitales.  
José Pardiel Miarnáu.  
Juan Augusto Madera.  
Mariano Lardiez Bosque.  
Angel Sánchez Sierra.  
Domingo Bovis Suárez.  
José Garriga Lafont.  
José Guillén Bonet.  
Ramón Herrera Salvador.  
Vicente Gonzalvo Martí.  
Luis Buena vida Soriano.  
Jacinto Asencio Suárez.  
Mateo Villarreal Muñoz.  
Juan Sepúlveda Muñoz.  
Victoriano Mariano Navas.  
Juan José Prados Sánchez.  
Antonio Masilla Piedrahita.  
Rafael Gómez Moyano.  
Antonio López Moreno.  
Juan Saborit Casás.  
Concepción Menallo Rebollo.  
Venancio Mara Esteve.  
Francisco Gómez García.  
Baldomero Moreno Risquez.  
José Moreno López.  
Vicente Urefia Vil aseca.  
Gregorio Benítez Perea.  
Jesús García Gómez.  
José Barrios Alcántara.  
Emilio de la Cruz García.  
Manuel Márquez Pareja.  
Olegario Sánchez Caballero.  
Ricardo Fernández Parra.  
Victoria Escobar Franco.  
Salvador González González.  
Vicente Rubio Molero.  
Fernando Masilla Piedrahita.  
José Jurado Moyano.  
Félix Prado Gómez.  
Tomás Rubio Moreno.  
Horacio López Ollero.  
Pedro Blázquez Fortes.  
Carlos Ibáñez García.  
Gabriel Sorolla Sanz.  
Joaquín Barba Mas.  
Francisco Guerra Tripiana.  
Ramón Miralbel Centena.  
Pablo Alós Font.

Y para su cumplimiento por todas las autoridades, bancos y demás empresas, se publica el presente en Madrid a 12 de marzo de 1946.—(Firmas ilegibles.)

Con el fin de que llegue a toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreesimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de la Sala números. 12.901 al 13.000) y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieren impuesto:

Manuel Ortiz Hinojosa.  
Diego González Chaparro.  
Antonio Moreno Merino.  
Aurelio Moleón Linares.  
José Sierra Díaz.  
Marcelino Valle Bolado.  
Encarnación Ceballos Blanco.  
Joaquín Castillo Soto.  
Antonio Palacios López.  
Carlos Gaos González.  
Manuel Elizalde Echevarría.  
León Astoreca Uriarte.  
Antonio Aguirre Sainz.  
Alfonso del Río Ahedo.  
Manuel Cortés Farrona.  
Nemesio Romero Almirante.  
Damián Ruiz Fernández.  
Ignacio Sánchez Donoso.  
Gabriel Jiménez González.  
Antonio Puerto Martínez.  
Rufino Blanco Ferrer.  
Fernando González Sánchez.  
Francisco Barros Urbistondo.  
Antonio Ramírez Cruz.  
Lucas Ramal Rodríguez.  
Ricardo González Ruiz.  
José Ortega Urbano.  
Alfonso Romero López.  
Vicente Castillo Romero.  
Domingo Carrillo Machado.  
Francisco Ruiz López.  
Antonio Arias Pastor.  
Manuel Millán Ojeda.  
Ignacio Navio Niño.  
Rafael Campos Campos.  
Sebastián Salas Ruiz.  
Lucas Millán Lisalde.  
Fermín Mendoza Muñoz.  
Fidel Bermúdez Bermúdez.  
Wenceslao Rodríguez Millán.  
Nicolás Martín Arroyo.  
José Ramos Franco.  
Crisantos Robles Alba.  
Rosa Gallardo Pérez.  
Jacinto Cuenca Gómez.  
Francisco Soriano Basco.  
Juan Ramón Quesada Hernández.  
Antonio Punzano Fernández.  
Agustín Muñoz Pretel.  
Francisco Fernández González.  
Modesto Navio Urbano.  
Antonio Robles Díaz.  
Sebastián Guerrero Benítez.  
Pedro Garrido García.  
José María García Valle.  
Sebastián García Soriano.  
Casimiro García Martínez.  
Fernando García López.  
Antonio García Leal.  
Francisco Tormo Tormo.  
José Martínez Ruiz.  
Luis Rodríguez Estévez.  
José Monteagudo Almenara.  
José Aguilar Ordóñez.  
Aurelio Cuberos Ordóñez.  
Antonio Hinojosa Martín.

Francisco Almenara Vargas.  
Castro Nieto Portales.  
José Quesada Monteagudo.  
Andrés Hecajadas Muñoz.  
Manuel Robles Solana.  
Manuel Mozuelos Ordóñez.  
Juan José Almenara Heredia.  
Francisco Rodríguez Heredía.  
Francisco Rodrigo Pérez.  
Manuel Cervera Garcés.  
Sebastián Romero Romero.  
Quintín Muñoz Vacas.  
Francisco Aguado Fernández.  
Miguel Márquez Jiménez.  
Federico Avalos Guerrero.  
Maximiliano Padilla Díaz.  
José Rodríguez Lázaro.  
Juan Cortés Pérez.  
Fidel Campos Ibáñez.  
Andrés Castro González.  
Cipriano Valles Expósito.  
Bautista Martín Pérez.  
Ramón Estornell Canet.  
Anselmo Martí Benavet.  
Pascual Calabuig Constant.  
Salvador Francés Tomás.  
Ernesto Miguel Lahuerta.  
Manuel Torregrosa Crespo.  
Eduardo Sanz Sanz.  
Domingo Ribelles Mahiques.  
Antonio Rodríguez Sánchez.  
José Cozar Mendoza.  
Elías Alarcón Navarro.  
Bernardino Lumberas Bautista.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles).

4.142.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, y en autos seguidos por las reglas establecidas en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos y demás causahabientes de don Felipe García Gutiérrez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se da vista de la liquidación presentada por el Banco actor, número de préstamo 22.954, ascendente, en veintitrés del actual, a la suma de dieciséis mil setecientos veintitrés pesetas diez céntimos, a los expresados demandados, para que dentro del término de quinto día puedan impugnarla, bajo apercibimiento de tenerles por conformes.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.597-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 13, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario en artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, contra don Manuel Martín de Uceda, sobre pago de 18.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas garantizados por la hipoteca sobre la siguiente

Finca: Un hotel de una sola planta, titulado Villa Teresa, situado en la villa de Leganés, en la carretera de Madrid a Fuenlabrada o calle Real, por donde tiene su entrada y fachada principal, sin que tenga señalado número. Linda, derecha entrando, e izquierda y por el testero o espalda, con resto de la finca de que fué segregada, perteneciente a don Pedro Vázquez, tiene la forma de un cuadrilátero, con una superficie de 902,22 metros cuadrados, equivalentes a 11.720,58 pies cuadrados.

En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Suárez.—Madrid, cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto diligenciado que se acompaña, unánime a los autos de su razón, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, notifíquese a los acreedores posteriores, Sociedad Mercantil «Oris Watrecha y Compañía», don Otto Huirnelseoer y don Alejo Bachiller Checa, la existencia de este procedimiento para que puedan, si les convinieren, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que éste asegura con la hipoteca de la finca, y en atención a desconocer el domicilio y paradero de estos segundos acreedores, notifíqueseles por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe, Suárez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los acreedores posteriores Sociedad Mercantil «Oris Watrechs y Compañía», don Otto Huirnelseoer y don Alejo Bachiller Checa, expido la presente en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

2.879-A. J.

## MADRID

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de don Vicente Francisco Graos Leal, hijo de Manuel y de María, que falleció en esta villa de Madrid, de donde era natural, el día 25 de octubre de 1944, estando viudo de doña Carmen Pombo Trigo, sin haber otorgado testamento ni dejado descendientes ni ascendientes de clase alguna, cuya muerte de dicho señor fué ya anunciada por edictos publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondientes a los días 23 y 27 de marzo del corriente año, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna reclamando su herencia.

Lo que se hace público por el presente

segundo edicto a fin de que cuantos se crean con derecho a la herencia del don Vicente Francisco Graos Leal comparezcan a reclamarla ante este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de su publicación en los «Boletines Oficiales», bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

903—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Manufacturas Bayes y Noelle, S. C.», domiciliada en Barcelona, dedicada a la confección y venta de prendas de todas clases en algodón, lana y rayón, por el presente se hace público que en providencia de 4 del actual se acordó tener por solicitada por dicha Sociedad la declaración del estado de suspensión de pagos, que se entiende hecha en la propia fecha, y nombrados como Interventores al acreedor don Conrado Rial Vilarmáu y a los Peritos mercantiles don Luis Plaza de la Peña y don Apolinar Corredor Ferrer.

Barcelona, 6 de junio de 1946.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

2.912—A. J.

## CADIZ

### Edicto

Don Carlos Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Casero Andrey, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Andrey Luque, la que nació el veintidós de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, en esta capital, la que contrajo matrimonio en ocho de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, con don Francisco Casero Burgos, el cual falleció el dieciséis de marzo de mil novecientos veintiocho, vecina que fué de esta ciudad, de donde se ausentó para las Islas Canarias en el año mil novecientos seis, sin que se haya tenido noticias de la misma hasta la fecha. De conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta, se anuncia por medio de la presente la incoación del citado expediente y se llama y emplaza a los que se crean con derecho a impugnar la citada declaración de fallecimiento de la doña María del Carmen Andrey Luque, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a veintisiete de oc-

tubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos S. de Lamadrid.—El Secretario (ilegible).

2.825—A. J.

1.ª 13-6-946.

## SAN SEBASTIAN

Don Luis Jiménez-Estévez Armijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio ordinario declarativo de menor cuantía, por el Procurador don Eduardo Cobos Imaz, en nombre y representación de don Antonio Ibarzábal Altuna, contra doña María Buenechea, sobre cobro de cantidad, para lo que fué embargado en ejecución de sentencia una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

«Casa conocida con el nombre de «Hotel Beguiristáin», sita en la calle llamada de Echezarreta de la villa de Zumaya, sin número ni letra en la actualidad, que ocupa una superficie de 187 metros y 40 centímetros, con terreno, piso entresuelo, piso primero, te, Este y Oeste, con la misma, cuyos terrenos miden siete áreas 94 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. La casa consta de una bodega, planta de sótano, piso entresuelo, piso primero, piso segundo, desván y cubierta de teja. Y todo constituye una finca urbana que afronta: por Sur, que es su frente, con la carretera provincial; por Norte o espalda y Este o derecha, entrando en ella, con valladas y cerraduras que contienen las aguas del río Urela y, en parte, con la carretera provincial; por Oeste, o izquierda, con terreno sembrado del señor Elorriaga. Se advierte que el solar que ocupa la casa no está comprendido en los 76 metros y 80 decímetros cuadrados de la fajita de terreno cedido por la Diputación.» Tasada en 69.003,88 pesetas.

Para la subasta de dicha tercera parte indivisa se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo venidero y su hora de las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar o consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la participación de finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro, hallándose, así como los autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Jiménez Armijo. El Secretario judicial, Evaristo Cejador.

2.850—A. J.